

***Miradas sobre la
integración energética de
Norteamérica bajo el lente de la
resolución de conflictos del TMEC***

***North American Energy Integration:
Conflict Resolution Under USMCA***



UNIVERSITY OF CALGARY
FACULTY OF LAW





Miradas sobre la integración energética de Norteamérica bajo el lente de la resolución de conflictos del TMEC

North American Energy Integration: Conflict Resolution Under USMCA

Editoras:

Julia González Romero

Lourdes Melgar

Daniela Stevens

Elizabeth Whitsitt



Consejo Mexicano de Asuntos
Internacionales

Av. Insurgentes Sur 1647, Piso 1 Int. A, San
José Insurgentes, Benito Juárez, 03900,
Ciudad de México

Teléfono: (52 55) 8000-8121
www.consejomexicano.org

Documento de Trabajo núm. 1
24 de marzo de 2023



Diálogo Interamericano
Liderazgo para las Américas

Inter-American Dialogue
1155 15th St NW Suite 800
Washington DC 20005



2500 University Dr NW, Calgary, AB T2N
1N4, Canadá

Entrevistados

Canadá:

Pablo Heidrich

Profesor Asociado, Universidad de Carleton

Elizabeth Whitsitt

*Profesora Asociada, Facultad de Derecho,
Universidad de Calgary*

Estados Unidos de América:

Inu Manak

*Investigadora del Consejo de
Relaciones Exteriores*

Shannon O'Neil

*Vicepresidenta del Consejo de
Relaciones Exteriores*

México:

Guillermo García Sánchez
*Profesor Asociado, Facultad de Derecho,
Universidad A&M de Texas*

Beatriz Leycegui
Socia en SAI Derecho & Economía

Interviewees

Canada:

Pablo Heidrich

Associate Professor, Carleton University

Elizabeth Whitsitt

*Associate Professor, Faculty of Law
University of Calgary*

United States:

*Inu Manak, Fellow
Council on Foreign Relations*

*Shannon O'Neil
Vice President, Council on
Foreign Relations*

Mexico:

Guillermo García Sánchez
*Associate Professor of Law,
Texas A&M*

Beatriz Leycegui
Associate at SAI Derecho & Economía

Resumen Político

Introducción:

1. Contexto de las disputas energéticas en el marco del T-MEC	11
2. Análisis de Expertos: Integración Energética y Prosperidad de América del Norte	13
• Integración energética de América del Norte bajo el TLCAN y el T-MEC	13
• La energía y el éxito de las políticas de nearshoring (deslocalización cercana) en América del Norte	15
• Cláusulas no discriminatorias bajo el T-MEC	16
• Disputas actuales y posibles resultados	19
3. Conclusión: Recomendaciones de políticas para una prosperidad compartida	21

Policy Brief

Introduction

1. Context for Energy Disputes under USMCA	11
2. Expert Analysis: Energy Integration and North American Prosperity	13
• North American energy integration under NAFTA and USMCA	13
• Energy and the success of nearshoring policies in North America	15
• Non-discriminatory clauses under USMCA	16
• Current disputes and potential outcomes	19
3. Conclusion: Policy Recommendations for Shared Prosperity	21

Resumen Político

Integración Energética de América del Norte: Resolución de Controversias en el marco del T-MEC

En un contexto de globalización y de vertiginosos cambios geopolíticos, Canadá, México y Estados Unidos han dado prioridad a estrechar sus lazos regionales. Mientras que las décadas pasadas estuvieron marcadas por los avances en seguridad e integración energética en América del Norte, recientemente la agenda trilateral se ha centrado en avanzar hacia una economía baja en carbono y fortalecer las cadenas de suministro (Nearshoring). Sin embargo, los esfuerzos del presidente Andrés Manuel López Obrador por revertir la transición energética y la liberalización del sector energético mexicano han puesto en entredicho la consolidación del proceso de integración. Las leyes y regulaciones impulsadas por la presente administración parecerían violar el marco jurídico codificado en el Tratado México EE.UU.-Canadá (T-MEC), lo que ha llevado a Canadá y a Estados Unidos a solicitar consultas con México bajo el capítulo de resolución de controversias del Tratado. Las reformas y la consiguiente controversia han suscitado dudas sobre el futuro de la política energética y climática regional.

Reconociendo la relevancia de estos acontecimientos, el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI), el Diálogo Interamericano (en adelante, el Diálogo) y la Universidad de Calgary entrevistaron a expertas y expertos en comercio de cada uno de los tres países para elaborar un análisis de las implicaciones de la disputa y sus posibles resultados. Las entrevistas fueron llevadas a cabo entre noviembre y diciembre de 2022 por las Co-coordinadoras de la Unidad de Energía y Sostenibilidad de COMEXI, Julia González y Lourdes Melgar y por la Directora de Transición Energética y

Policy Brief

North American Energy Integration: Conflict Resolution Under USMCA

Amidst rapid globalization, Canada, Mexico, and the United States have prioritized strengthening their regional ties in the context of rapid geopolitical changes. While past decades were marked by advancements in security and energy integration in North America, recently, the trilateral agenda has focused on advancing toward a low-carbon economy and strengthening supply chains (Nearshoring). However, the efforts of President Andrés Manuel López Obrador to reverse the energy transition and liberalization of the Mexican energy sector have called into question the consolidation of the integration process. The laws and regulations promoted by the current administration seem to violate the legal framework codified in the Mexico-United States-Canada Agreement (USMCA), leading Canada and the United States to request consultations with Mexico under the dispute resolution chapter of the Agreement. The reforms and resulting controversy have raised doubts about the future of regional energy and climate policy.

Recognizing the relevance of these events, the Mexican Council on Foreign Relations (COMEXI), the Inter-American Dialogue (from now on referred to as the Dialogue), and the University of Calgary interviewed experts on trade from each of the three countries to develop an analysis of the implications of the dispute and its possible outcomes. The interviews were conducted between November and December 2022 by the Co-Coordinator of the Energy and Sustainability Unit of COMEXI, Julia González and Lourdes

Cambio Climático del Diálogo, Daniela Stevens, quienes elaboramos el análisis que se presenta a continuación. Agradecemos a la Dra. Whitsitt de la Facultad de Derecho en la Universidad de Calgary su apoyo a esta iniciativa.

De Canadá, entrevistamos al Dr. Pablo Heidrich y a la Dra. Elizabeth Whitsitt. Heidrich es profesor asociado de economía política internacional en la Universidad de Carleton, y se especializa en economía y política del desarrollo en América Latina, comercio internacional y relaciones entre Canadá y América Latina. Whitsitt es profesora asociada de la Universidad de Calgary y estudia aspectos del derecho económico internacional, como la regulación de los recursos naturales, energía y medio ambiente. También ha sido nombrada miembro de la Lista del Capítulo 10 del T-MEC de Canadá y es miembro canadiense del Comité Consultivo Público Conjunto de la Comisión para la Cooperación Ambiental del T-MEC.

De México, entrevistamos al Dr. Guillermo García Sánchez y a la Dra. Beatriz Leycegui. García Sánchez es profesor asociado en la Facultad de Derecho de la Universidad A&M de Texas. Sus intereses académicos y docentes se centran en la gobernanza internacional de la energía, la resolución de controversias y las relaciones entre Estados Unidos y México. Leycegui es abogada especializada en asuntos internacionales, participó en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y fue subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía de México.

De Estados Unidos, entrevistamos a las doctoras Shannon O'Neil e Inu Manak. O'Neil es Vicepresidenta del Consejo de Relaciones Exteriores (CFR por sus siglas en inglés) y experta en comercio, globalización, política industrial y las Américas. Manak es miembro del CFR especializada en política comercial. Experta en economía política internacional, la investigación de Manak se centra en flujos comerciales globales y acuerdos comerciales.

Este documento forma parte de una destacada tradición impulsada por el Embajador Andrés Rozental,

Melgar, and by the Director of Energy Transition and Climate Change of the Dialogue, Daniela Stevens. We thank Dr. Whitsitt from the Faculty of Law at the University of Calgary for supporting this initiative.

From Canada, we interviewed Dr. Pablo Heidrich and Dr. Elizabeth Whitsitt. Heidrich is an associate professor of international political economy at Carleton University, specializing in Latin American development economics and politics, international trade, and Canada-Latin America relations. Whitsitt is an associate professor at the University of Calgary, studying aspects of international economic law such as regulating natural resources, energy, and the environment. She has also been appointed to Canada's Chapter 10 List under the USMCA. She is a Canadian member of the Joint Public Advisory Committee of the Commission for Environmental Cooperation of the USMCA.

From Mexico, we interviewed Dr. Guillermo García Sánchez and Dr. Beatriz Leycegui. García Sánchez is an associate professor at the Texas A&M University School of Law. His academic and teaching interests focus on international energy governance, dispute resolution, and U.S.-Mexico relations. Leycegui is a lawyer specializing in international affairs, participated in the North American Free Trade Agreement (NAFTA) negotiations, and served as Undersecretary for Foreign Trade at the Mexican Ministry of Economy.

We interviewed Dr. Shannon O'Neil and Dr. Inu Manak from the United States. O'Neil is the Vice President of the Council on Foreign Relations (CFR) and an expert in trade, globalization, industrial policy, and the Americas. Manak is a CFR member specializing in trade policy. As an expert in international political economy, Manak's research focuses on global trade flows and trade agreements.

This document is part of a distinguished tradition driven by Ambassador Andrés Rozental, former founding President of COMEXI, over the past

Ex Presidente Fundador de COMEXI, durante los últimos tres lustros. Su objetivo principal es fomentar la colaboración institucional para desarrollar documentos que aborden los aspectos más relevantes del sector energético desde una perspectiva transnacional. Expresamos nuestro agradecimiento al Embajador Rozental por su continuo papel como facilitador, al establecer una conexión fundamental entre la Unidad de Energía y Sostenibilidad, del Núcleo de Asuntos Globales, Regionales e Interregionales del COMEXI y el Diálogo. Esta vinculación fue fundamental para concretar el presente documento.

Lourdes Melgar, Ph.D
Julia González
Co-Coordadoras
Unidad de Energía y Sostenibilidad
Ciudad de México, marzo 2023.

1. Introducción: Contexto de las disputas energéticas en el marco del T-MEC

El T-MEC entró en vigor el 1 de julio de 2020, sustituyendo al TLCAN. El acuerdo comercial modernizado pretende reforzar los lazos comerciales y profundizar en la integración de los mercados entre Canadá, México y Estados Unidos. Uno de los sectores más afectados por el acuerdo es la industria energética.

Canadá, México y Estados Unidos son miembros de la Agencia Internacional de Energía y grandes productores de hidrocarburos. A escala mundial, Estados Unidos es el productor número uno de hidrocarburos, seguido de Canadá en cuarto lugar y México en undécimo. Dado que ninguno de los tres socios es miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, sus elevados volúmenes de producción de hidrocarburos subrayan la importancia de la energía en su relación regional de comercio e inversión. México importa aproximadamente el 70 por ciento de la gasolina y el gas natural que consume, principalmente de Estados Unidos. En 2017, las importaciones estadounidenses de energía procedentes

three decades. Its main objective is to promote institutional collaboration to develop documents addressing the most relevant aspects of the energy sector from a transnational perspective. We thank Ambassador Rozental for his ongoing role as a facilitator, establishing a fundamental connection between the Energy and Sustainability Unit of COMEXI's Core of Global, Regional, and Interregional Affairs and the Dialogue. This linkage was crucial in realizing this document.

Lourdes Melgar, Ph.D
Julia González
Co-Coordadoras
Energy and Sustainability Unit
Mexico City, March 2023.

1. Introduction: Context for Energy Disputes under USMCA

The USMCA entered into force on July 1, 2020, replacing the NAFTA. The modernized trade agreement aims to reinforce commercial ties and deepen market integration between Canada, Mexico, and the United States. Among the sectors most profoundly impacted by the deal is the energy industry.

Canada, Mexico, and the United States are all members of the International Energy Agency and major hydrocarbons producers. Globally, the United States produces the most hydrocarbons, followed by Canada ranking fourth and Mexico eleventh. Their high volumes of hydrocarbon production underscore the importance of energy in their regional trade and investment relationship. Mexico imports approximately 70 percent of the gasoline and natural gas it consumes, mostly from the United States. In 2017, US energy imports from Canada totaled

de Canadá ascendieron a 73,700 millones de dólares, mientras que las procedentes de México sumaron 11,400 millones. Ese mismo año, las exportaciones energéticas estadounidenses a Canadá ascendieron a 20,300 millones de dólares y a México a 27,000 millones. El valor total de los productos energéticos estadounidenses comercializados con Canadá y México ascendió a 132,500 millones de dólares en 2017.

Uno de los retos más apremiantes para seguir profundizando la integración de América del Norte es la falta de alineación regulatoria entre los tres países a medida que avanzan hacia una mayor resiliencia, refuerzan la seguridad energética y construyen una economía verde. Las disposiciones energéticas del T-MEC tienen el potencial de acelerar una transición energética regional que amplíe los esfuerzos de mitigación para hacer frente a la crisis climática, acelere la transformación en sectores clave como el transporte y la energía y aproveche las ventajas competitivas de América del Norte en el mercado energético mundial.

Sin embargo, a pesar de los estrechos lazos económicos y las oportunidades emergentes, en los últimos años, el comercio energético se ha estancado en medio de los cambios políticos del presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador. Mientras que en 2013, el expresidente mexicano Enrique Peña Nieto promulgó una serie de reformas para abrir el sector energético a la inversión privada, las recientes "contrarreformas" llevadas a cabo bajo el mandato de López Obrador pretenden revertir la liberalización. El 20 de julio de 2022, tanto Canadá como Estados Unidos solicitaron consultas sobre solución de diferencias con México bajo el T-MEC. Las consultas se refieren a medidas específicas de México que perjudican a las empresas estadounidenses y canadienses, y a la inversión extranjera en general, en favor de las empresas paraestatales mexicanas.

El COMEXI, el Diálogo y la Universidad de Calgary entrevistaron a seis expertos, dos de cada país norteamericano, para analizar cómo afecta este conflicto a las relaciones comerciales en el sector energético. A todos los expertos se les formularon las mismas preguntas para elaborar un informe político convincente en el que se esbozaran las repercusiones de la controversia y sus posibles resultados.

\$73.7 billion, while those from Mexico totaled \$11.4 billion. In the same year, US energy exports to Canada amounted to \$20.3 billion and to Mexico \$27 billion. The total value of US energy products traded with Canada and Mexico came to \$132.5 billion in 2017.

Among the most pressing challenges for further deepening North American integration is the lack of regulatory alignment among the three countries as they move to build greater resilience, strengthen energy security, and build a green economy. USMCA energy provisions have the potential to enhance a regional energy transition that would expand mitigation efforts to tackle the climate crisis, accelerate transformation in key sectors such as transportation and energy, and harness North America's competitive advantages in the global energy market.

However, despite close economic ties and emerging opportunities, in recent years, energy trade has stalled amidst policy changes under Mexican President Andrés Manuel López Obrador. While in 2013, former Mexican President Enrique Peña Nieto enacted a series of reforms to open the energy sector to private investment, recent "counter-reforms" pursued under López Obrador seek to reverse liberalization. On July 2022, both Canada and the United States requested dispute settlement consultations with Mexico under USCMA. The consultations relate to specific measures by Mexico that undermine US and Canadian companies, and foreign investment at large, in favor of Mexican State-Owned Enterprises (SOEs).

The COMEXI, the Inter-American Dialogue, and the University of Calgary interviewed six experts, two from each North American country, to further explore how this dispute is affecting energy trade relations. All experts were asked the same questions to produce a cogent policy brief outlining dispute impacts and potential outcomes.

2. Análisis de Expertos: Integración Energética y Prosperidad de América del Norte

Integración energética de América del Norte bajo el TLCAN y el T-MEC

Los expertos reconocen que la integración energética de América del Norte comenzó con el TLCAN. Sin embargo, el grado en que el T-MEC ha profundizado la integración energética norteamericana es discutible. En opinión de Pablo Heidrich, *"el TLCAN, antecesor del T-MEC, contribuyó indirectamente y en gran medida a la integración energética de América del Norte al formalizar una iniciativa económica común para un comercio más libre y flujos de inversión transfronterizos más fuertes."* Aunque México exentó a su sector energético del TLCAN, el tratado reforzó la integración económica de México con las refinerías estadounidenses, las redes de ductos y los mercados energéticos. Del mismo modo, afirma que el TLCAN permitió a los productores canadienses de petróleo y gas y a las empresas de ductos acelerar su ritmo de inversión, tratando de llegar a los mercados y mejoradores estadounidenses.

Guillermo García Sánchez postula que bajo el T-MEC, *"la integración energética en algunos segmentos ha continuado a pesar de la falta de un capítulo energético y de los cambios en las políticas energéticas de las tres jurisdicciones."* Por ejemplo, los proyectos de infraestructura de gas natural entre México y Estados Unidos continúan aún ante las renegociaciones forzadas y un ambiente hostil a la inversión extranjera en México. La continuación de estos proyectos, explica García Sánchez, ha sido posible gracias a dos factores: en primer lugar, los proyectos no compiten directamente con las empresas paraestatales de México; y en segundo lugar, las empresas han sido capaces de integrar a las empresas paraestatales como socios en los proyectos. En otros sectores en los que las empresas compiten con las empresas paraestatales, las inversiones se detienen y surgen disputas.

2. Expert Analysis: Energy Integration and North American Prosperity

North American energy integration under NAFTA and USMCA

The experts acknowledge that North American energy integration began with NAFTA. However, the degree to which USMCA has deepened North American energy integration is debatable. In Pablo Heidrich's view, *"NAFTA, USMCA-ancestor, indirectly contributed a great deal to North American energy integration by formalizing a common economic initiative for freer trade and stronger cross-border investment flows."* Even though Mexico exempted its energy sector from NAFTA, the treaty reinforced Mexico's economic integration with US refiners, pipeline networks, and energy markets. Similarly, he argues, NAFTA enabled Canadian oil and gas producers and pipeline companies to accelerate their pace of investment, seeking to reach US markets and upgraders.

Guillermo García Sánchez posits that under USMCA, *"energy integration in some segments has continued in spite of the lack of an energy chapter and the changes in energy policies in the three jurisdictions."* For example, natural gas infrastructure projects between Mexico and the United States continue even in the face of forced renegotiations and a hostile foreign investment environment in Mexico. The continuation of these projects, García Sánchez explains, has been possible due to two factors: first, the projects are not in direct competition with Mexico's SOEs; and second, companies have been able to integrate the SOEs as partners in the projects. In other sectors where companies compete with SOEs, investments are halted, and disputes arise.

Inu Manak sostiene que el T-MEC ha facilitado una mayor integración, ya que incorpora la mayor parte de las disposiciones del TLCAN. Manak explica que la transición energética podría profundizar aún más la integración ya que *“en la medida en que Canadá, México y Estados Unidos puedan trabajar juntos hacia un futuro de energía limpia, eso ayudará a alcanzar nuestros objetivos compartidos a un ritmo más rápido.”* Beatriz Leycegui coincide en que el T-MEC contribuyó a la integración porque *“todos los compromisos de liberalización y protección del comercio, los servicios y la inversión del T-MEC aplican a la energía,”* lo que impulsa al sector energético y a todas las industrias intensivas en energía.

Del mismo modo, Elizabeth Whitsitt señala que *“la evidencia de la profundización de la integración energética en América del Norte puede verse en el acuerdo paralelo de obligado cumplimiento que Canadá y Estados Unidos celebraron con respecto a la cooperación regulatoria y la transparencia en el sector energético.”* Tras décadas de reducción de las barreras comerciales en el marco del TLCAN, la decisión de ambos países de estudiar las posibilidades de cooperación y transparencia reglamentarias es una señal de su compromiso de reforzar sus lazos en el sector energético. Quizá aún más importantes para la cuestión de la profundización de la integración son las disposiciones incluidas anteriormente en el TLCAN que las partes excluyeron posteriormente del T-MEC. Whitsitt señala que el T-MEC no incluye la cláusula de proporcionalidad energética; es decir, el tratado ya no impone límites a la capacidad de las partes para restringir la exportación de productos energéticos, una decisión que *“indica confianza en un mercado energético norteamericano altamente integrado.”*

Para Shannon O’Neil, *“el T-MEC ha contribuido a profundizar la cooperación energética en América del Norte tanto por el lado de la oferta como de la demanda.”* Por el lado de la oferta, el T-MEC establece protecciones para inversionistas internacionales en México, además de los cambios constitucionales de 2013 que abrieron el sector energético a la inversión privada. En concreto, proporcionó acceso a mecanismos de arbitraje que permiten a las empresas energéticas resolver disputas. Por el lado de la demanda, según O’Neil, el tratado fomenta la inversión en las cadenas de suministro de manufacturas regionales al reafirmar y proteger la igualdad

Inu Manak argues that USMCA has facilitated further integration since it carries over the bulk of NAFTA’s provisions. Manak also explained that the energy transition could deepen integration further since *“to the extent that Canada, Mexico, and the United States can work towards a clean energy future together, that will assist in reaching our shared goals at a faster rate.”* Beatriz Leycegui agrees that USMCA contributed to integration because *“all the USMCA trade, services, and investment liberalization and protection commitments apply to energy,”* which boosts the energy sector and all energy-intensive industries.

Similarly, Elizabeth Whitsitt notes that *“evidence of deepening energy integration in North America can be seen in the enforceable side agreement Canada and the United States entered into with respect to regulatory cooperation and transparency in the energy sector.”* After decades of reduced trade barriers under NAFTA, the decision of both countries to consider opportunities for regulatory cooperation and transparency is a signal of their commitment to strengthen their ties in the energy sector. Perhaps even more important to the question of deepening integration are the provisions previously included in NAFTA, which the parties later excluded from USMCA. Whitsitt notes that USMCA does not include the energy proportionality clause; that is, the treaty no longer places limits on the parties’ ability to constrain export of energy products, a decision that *“signals confidence in a highly integrated North American energy marketplace.”*

For Shannon O’Neil, *“USMCA has helped deepen North American energy cooperation through both supply and demand.”* On the supply side, USMCA locks in protections for international investors in Mexico on top of the 2013 constitutional changes that opened the energy sector to private investment. Specifically, it provided access to arbitration mechanisms enabling energy companies to resolve disputes. On the demand side, O’Neil argues, the treaty encourages investment in regional manufacturing supply

de condiciones comerciales y mejorar las normas que rigen las condiciones laborales y ambientales. A medida que crecen la producción y el comercio, aumenta la demanda de energía.

La energía y el éxito de las políticas de nearshoring (deslocalización cercana) en América del Norte

La energía desempeña un papel fundamental al determinar el éxito o el fracaso de las políticas de *nearshoring* en América del Norte. Whitsitt reconoce que, dado que el costo de la energía es material en las cadenas de suministro (es decir, el costo de fabricar y transportar mercancías), una mayor integración del mercado energético norteamericano debería facilitar las oportunidades de *nearshoring* para Canadá, México y Estados Unidos. Sin embargo, los expertos no son optimistas sobre las perspectivas del *nearshoring*, ya que una cadena de suministro energético eficiente, limpia y resistente es esencial para que la región prospere. Heidrich y O'Neil coinciden en que, aunque la integración energética presenta enormes ventajas para la industria manufacturera norteamericana, el hecho de que México dé prioridad a las empresas paraestatales desincentiva el *nearshoring*. Como señala Heidrich, "el suministro asequible y seguro de energía es esencial para cualquier iniciativa de reindustrialización o reubicación de la manufactura." O'Neil está de acuerdo, pues sostiene que las políticas que interrumpen el suministro de energía limpia, asequible y segura "diluyen innecesariamente el argumento para localizar empresas y producción en América del Norte."

Del mismo modo, García Sánchez sostiene que el costo de la electricidad y el acceso a energías limpias son dos de las variables más importantes que determinan dónde establecer o ampliar las instalaciones de producción. El acceso a la energía limpia es especialmente crucial para las empresas con compromisos de emisiones netas cero. De hecho, sostiene Manak, varias empresas multinacionales que invierten en México y que han hecho compromisos de emisiones netas cero, como General Motors, "pueden optar por llevar sus operaciones a otro

chains by reaffirming and protecting a level commercial playing field and improving rules governing labor and environmental conditions. As production and trade expand, they boost energy demand.

Energy and the success of nearshoring policies in North America

Energy plays a critical role in determining the success or failure of nearshoring policies in North America. Whitsitt acknowledges that where the cost of energy is material in supply chains (that is, cost to manufacture and transport goods), further integration of North American energy market should facilitate nearshoring opportunities for Canada, Mexico, and the United States. However, experts are not optimistic about the prospects of nearshoring since an efficient, clean, and resilient energy supply chain is essential for the region to thrive. Heidrich and O'Neil agree that although energy integration presents huge advantages for North American manufacturing, Mexico's prioritization of state-owned enterprises disincentivizes nearshoring. As Heidrich points out, "*affordable and secure provision of energy are essential for any initiative of re-industrialization or relocation of manufacturing.*" O'Neil agrees, maintaining that policies that disrupt clean, affordable, and secure energy "*needlessly dilute an inherent selling point for locating companies and production in North America.*"

Similarly, García Sánchez maintains that the cost of electricity and access to clean energy are two of the most important variables determining where to establish or expand production facilities. Access to clean energy is particularly crucial for companies with net-zero emissions commitments. In fact, Manak argues, several multinational companies investing in Mexico that have made net-zero emissions pledges, such as General Motors, "*may choose to take their operations elsewhere*" if López Obrador's counter-reforms reduce clean energy

lugar” si las contrarreformas de López Obrador reducen la disponibilidad de energía limpia. Leycegui está de acuerdo y afirma que México debe ajustar considerablemente sus políticas nacionales para aprovechar el *nearshoring*. Además, reconoce que “*la agenda de litigios distrae de la agenda de cooperación.*” No obstante, Manak y Whitsitt ven amplias oportunidades para aumentar la cooperación en el sector de las energías renovables. Sostienen que México y Canadá podrían proporcionar a Estados Unidos más fuentes de energía renovable en los próximos años, lo que permitiría al país cumplir sus objetivos en materia de energía verde.

Cláusulas no discriminatorias bajo el T-MEC

Con el TLCAN, México se reservaba el control estatal de la mayor parte del sector energético. Este no es el caso bajo el T-MEC, que incluye disposiciones para garantizar el libre comercio y la igualdad de oportunidades de inversión. Los expertos coincidieron en que las disposiciones sobre el sector energético incluidas en varios capítulos del T-MEC, sobre todo en los capítulos 8, 14 y 32, dieron lugar a varios cambios clave.

Manak y Whitsitt afirman que el artículo 32.11 del T-MEC consagró la reforma energética mexicana de 2013 al obligar a México a conceder a los inversionistas estadounidenses y canadienses el mismo trato que ofrece en otros acuerdos comerciales. Por lo tanto, México no puede establecer normas más restrictivas para la inversión extranjera en el sector energético mexicano a menos que el país negocie la eliminación de este artículo durante la revisión por extinción del T-MEC— una reunión que tendrá lugar seis años después de la entrada en vigor del acuerdo, en la que las partes deben confirmar su voluntad de prorrogarlo por otro periodo de 16 años.

Aunque Heidrich está de acuerdo, también señala que esta cláusula no prohíbe explícitamente cambios en la política energética que puedan, de hecho, dar lugar a un trato diferenciado. Leycegui coincide con Manak y Whitsitt y explica que la reforma energética de 2013 está sujeta a un principio conocido como “trinquete”

availability. Leycegui agrees, claiming that Mexico must adjust its domestic policies considerably to take advantage of nearshoring. Moreover, she recognizes that “*the litigation agenda distracts from the cooperative agenda.*” Nonetheless, Manak and Whitsitt see ample opportunities for increased cooperation in the renewable energy sector. They argue that Mexico and Canada could provide the United States with more renewable energy sources in the coming years, enabling the country to meet its green energy goals.

Non-discriminatory clauses under USMCA

Under NAFTA, Mexico reserved state control of most of the energy sector. This is not the case under USMCA, which includes provisions to guarantee free trade and equal investment opportunities. Experts agreed that energy sector provisions included throughout various chapters in USMCA, most notably in Chapters 8, 14, and 32, resulted in several key changes.

Manak and Whitsitt assert that USMCA’s Article 32.11 locked in Mexico’s 2013 energy reform by obligating Mexico to afford the same treatment to US and Canadian investors that it offers in other trade agreements. Thus, Mexico cannot make more restrictive rules for foreign investment in the Mexican energy sector unless the country negotiates the removal of this article during the USMCA sunset review— a meeting which will take place six years after the agreement’s entry into force whereby parties must confirm their willingness to extend it for another 16-year period.

Although Heidrich agrees, he also points out that this clause does not explicitly prohibit changes in energy policy which might, in effect, result in differentiated treatment. Leycegui agrees with Manak and Whitsitt and explains that the 2013 energy reform is subject to a principle known as

“ratchet”) por el cual el grado de liberalización comercial en los marcos legales de cada país se congela al momento del acuerdo y cualquier modificación futura *“no puede ser más restrictiva, sólo puede otorgar mayor apertura.”* En otras palabras, Canadá, México y Estados Unidos *“pueden cambiar su marco legal interno, pero si tal modificación es contraria a las obligaciones bajo el T-MEC, los tres podrían ser responsabilizados bajo cualquiera de los mecanismos de resolución de controversias aplicables del T-MEC.”* Además, García Sánchez advierte que aunque el capítulo 8 reconoce la *“propiedad directa, inalienable e imprescriptible de México sobre todos los hidrocarburos”* en su territorio, así como su *“derecho soberano a reformar su Constitución y su legislación interna,”* el capítulo también reconoce que el derecho de México a regular el sector no debe perjudicar a otros signatarios.

Bajo el capítulo de inversión, el Capítulo 14, las empresas estadounidenses conservaron la capacidad de buscar la resolución de controversias inversionista-Estado (ISDS, por sus siglas en inglés) con México en algunos casos limitados, explica Manak, incluyendo contratos gubernamentales cubiertos en los sectores de petróleo, gas y generación de energía. Para Leycegui, este es uno de los inconvenientes del T-MEC ya que *“limita los supuestos bajo los cuales existe expropiación indirecta.”* García Sánchez detalla las protecciones de ISDS a los inversionistas extranjeros en estos sectores en México que se encuentran en el Anexo E del Capítulo 14. Estas incluyen, a saber, el derecho a un trato justo y equitativo en todos los procedimientos administrativos, judiciales y civiles; y el derecho a no ser expropiado directa o indirectamente, de manera discriminatoria o violando el debido proceso. Tanto Manak como García Sánchez señalan que, a diferencia de Estados Unidos, Canadá no puede recurrir al ISDS en virtud del T-MEC, pero los inversores canadienses pueden presentar demandas ISDS en virtud del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

García Sánchez señala otros principios no discriminatorios consagrados en el T-MEC. Por ejemplo, el Capítulo 22 requiere que las agencias reguladoras y el Estado no discriminen a las entidades privadas para beneficiar a las empresas paraestatales; el Capítulo 2 requiere que los permisos de importación y exportación de hidrocarburos

“ratchet” by which the degree of trade liberalization in the legal frameworks of each country is frozen at the time of the agreement and any future modifications *“cannot be more restrictive, they may only grant more openness.”* In other words, Canada, Mexico, and the United States *“may change their domestic legal framework, but if such modification is contrary to the obligations under the USMCA, the three could be held accountable under any of the applicable USMCA dispute settlement mechanisms.”* Moreover, García Sánchez cautions that although Chapter 8 recognizes Mexico’s *“direct, inalienable, and imprescriptible ownership of all hydrocarbons”* on its territory as well as its *“sovereign right to reform its Constitution and its domestic legislation,”* the chapter also recognizes that Mexico’s right to regulate the sector must not prejudice other signatories.

Under the investment chapter, Chapter 14, US companies retained the ability to pursue investor-state dispute settlement (ISDS) in Mexico in some limited cases, Manak explains, including covered government contracts in the oil, gas, and power generation sectors. For Leycegui, this is one of USMCA’s drawbacks since it *“limits the events under which indirect expropriation exists.”* García Sánchez details ISDS protections to foreign investors in these sectors in Mexico found in Chapter 14’s Annex E. These include, namely, the right to fair and equitable treatment in all administrative, judicial, and civil procedures; and a right to not be expropriated directly or indirectly, in a discriminatory way, or breaching due process. Both Manak and García Sánchez note that unlike the United States, Canada does not have recourse to ISDS under USMCA, but Canadian investors can pursue ISDS claims under the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership.

García Sánchez points out other non-discriminatory principles enshrined in USMCA. For instance, Chapter 22 requires that regulatory agencies and the State do not discriminate against private entities to benefit SOEs; Chapter 2 requires that import and export permits for hydrocarbons and

y petroquímicos en México se regulen de manera no discriminatoria y transparente; y el Capítulo 35 integra las reservas del sector energético en México como punto de partida para el T-MEC. Leycegui afirma que una ventaja del T-MEC sobre el TLCAN está consagrada en el Capítulo 31, que mejora el mecanismo de solución de controversias Estado-Estado *"al resolver el impasse que ocurría en el TLCAN cuando una parte no cooperaba en la designación de los miembros del panel encargado de resolver la controversia."* Whitsitt está de acuerdo y argumenta que *"las mejoras al mecanismo de resolución de disputas Estado-Estado señalan un compromiso continuo de todas las partes para una resolución de controversias cooperativa y pacífica."*

Con respecto a la posibilidad de volver al marco del TLCAN en materia de energía, O'Neil y Heidrich sostienen que esa medida tendría consecuencias desastrosas y elevados costos para todas las partes en múltiples sectores. Heidrich añade que *"la energía puede ser importante, pero no es la preocupación primordial en el proyecto más amplio de integración económica regional."* Además, como aclara O'Neil, *"sólo se puede volver al TLCAN si todos los países están de acuerdo,"* lo que es poco probable dado que no es una opción políticamente atractiva para ninguno de ellos. Además, O'Neil afirma que volver al TLCAN dejaría atrás muchos de los avances del T-MEC, como la actualización de las protecciones de la propiedad intelectual, las normas en torno a las ventas y los datos digitales, la mejora de los derechos laborales y las protecciones ambientales, y los nuevos esfuerzos contra la corrupción. Argumenta que, dado que la competencia económica mundial ha avanzado rápidamente en los últimos 30 años, volver a un documento y un marco del siglo XX no conduciría a una América del Norte más competitiva. Para competir con la producción regional de otras regiones, afirma O'Neil, Norteamérica necesita un conjunto más completo de normas y acuerdos que fomenten una integración comercial y financiera más profunda; el TLCAN no se ajusta a la situación.

petrochemicals in Mexico be regulated in a non-discriminatory and transparent way; and Chapter 35 integrates the reservations of the energy sector in Mexico as the starting point for USMCA. Leycegui states that one advantage of USMCA over NAFTA is enshrined in Chapter 31, which improves the State-State dispute settlement mechanism *"by resolving the impasse that occurred under NAFTA when a party did not cooperate in appointing the members of the panel in charge of resolving the dispute."* Whitsitt agrees and argues that *"improvements to the State-State dispute settlement mechanism signal a continued commitment by all parties for cooperative and peaceful dispute settlement."*

Regarding the possibility of going back to NAFTA's framework on energy, O'Neil and Heidrich contend that such a move would have disastrous consequences and high costs to all parties across multiple sectors. Heidrich adds that *"energy might be important, but it is not the overriding concern in the wider project of regional economic integration."* Moreover, as O'Neil clarifies, *"you can only go back to NAFTA if all countries agree,"* which is unlikely given that it is not a politically attractive option for any of them. Furthermore, O'Neil claims that returning to NAFTA would leave behind many of the advances of USMCA, including updated intellectual property protections, rules around digital sales and data, improved labor rights and environmental protections, and new anti-corruption efforts. She argues that since global economic competition has rapidly advanced over the past 30 years, returning to a 20th-century document and framework would not lead to a more competitive North America. To compete against regional production elsewhere, O'Neil posits, North America needs a more comprehensive set of rules and agreements to encourage deeper commercial and financial integration; NAFTA does not fit the bill.

Disputas actuales y posibles resultados

Con respecto a las actuales consultas sobre resolución de controversias en el T-MEC, todos los expertos coincidieron en la importancia de alcanzar acuerdos para evitar un panel de litigios. Sin embargo, desde la perspectiva de EE.UU., Manak no ve *“ninguna señal de que se pueda llegar a un acuerdo en este momento,”* sobre todo porque la dimisión en octubre de 2022 de la secretaria de Economía de México, Tatiana Clouthier, puede ralentizar los avances. Manak afirma que el peor escenario posible es que la disputa llegue a un panel de litigio, lo que alargaría las tensiones comerciales. Sin una resolución, el sector energético y los consumidores mexicanos podrían ser los grandes perdedores. A largo plazo, *“si los inversionistas canadienses y estadounidenses no ven el mercado energético mexicano como una inversión viable, eso también podría perjudicar la capacidad de México para cumplir sus objetivos en materia de energía verde,”* concluyó Manak.

O’Neil, ciudadana estadounidense, afirma que para Estados Unidos *“el caso legal parece bastante sencillo, ya que la reciente legislación mexicana sobre electricidad parece violar el T-MEC, por no mencionar la propia Constitución del país.”* Si el proceso de disputa continúa, argumenta, es probable que Estados Unidos y Canadá puedan imponer aranceles en represalia. En su opinión, el peor escenario sería que el proceso de disputa separara a las tres economías; México perdería su motor manufacturero y exportador, enviando al país a una recesión; Estados Unidos y Canadá perderían también una ventaja competitiva, ya que los productos fabricados en América del Norte serían más caros que los de Asia u otras regiones. En tal escenario, afirma O’Neil, el éxodo de la producción que abandona China se iría a otra parte, aportando escasos beneficios a cualquiera de las tres naciones norteamericanas.

Heidrich destaca que *“desde la perspectiva de Canadá, la disputa con México tiene una importancia relativamente alta,”* y Whitsitt afirma que la protección de los inversionistas energéticos canadienses que operan en México es *“una preocupación para Canadá.”* Ambos académicos explican que la inversión canadiense en hidrocarburos en México se concentra en el subsector de ductos, actualmente

Current disputes and potential outcomes

With respect to the current dispute settlement consultations under USMCA, all experts agreed on the importance of reaching agreements to avoid a panel for litigation. From a US perspective, however, Manak sees *“no sign that a settlement can be reached at this moment,”* especially since the October 2022 resignation of Mexico’s Economics Secretary, Tatiana Clouthier, may slow down progress. Manak claims that the worst-case scenario is that the dispute goes to a panel for litigation, drawing out trade tensions. Without a resolution, Mexico’s energy sector and consumers could be the biggest losers. In the long run, *“if Canadian and US investors don’t see Mexico’s energy market as a viable investment, then that could also harm Mexico’s ability to meet its green energy targets,”* Manak concluded.

O’Neil, a US national, claims that to the United States, *“the legal case looks fairly straightforward, as Mexico’s recent electricity legislation looks to be in violation of the USMCA—not to mention the nation’s own constitution.”* If the dispute process continues, she argues, the United States and Canada will likely be able to levy tariffs in retaliation. In her view, the worst-case scenario would be that the dispute process drives the three economies apart; Mexico would lose its manufacturing and export engine, sending the country into recession; the United States and Canada would lose a competitive edge too, as North American-made products would become more expensive than those from Asia or elsewhere. Under such a scenario, O’Neil claims, the exodus of production leaving China would go elsewhere, bringing little benefit to any of the three North American nations.

Heidrich highlights that *“from the perspective of Canada, the dispute with Mexico is of relatively high importance,”* and Whitsitt states that protection of Canadian energy investors operating in Mexico is *“a concern for Canada.”* Both scholars explain that Canadian investment in Mexico’s hydrocarbons is concentrated in the pipeline subsector, presently led by TC Energy and ATCO, which

liderado por TC Energy y ATCO, que han experimentado conflictos debido a los cambios arbitrarios de reglas por parte del gobierno mexicano. TC ya ha zanjado el asunto y se ha comprometido con un proyecto aún mayor, el gasoducto Southeast Gateway para conectar la nueva refinería Olmeca Dos Bocas, uno de los proyectos estatales favoritos de López Obrador. ATCO recurrió al arbitraje y finalmente llegó a un acuerdo con Comisión Federal de Electricidad (CFE) por 100 millones de dólares. Heidrich señala que los pequeños inversionistas energéticos canadienses cuyos proyectos ya se han visto gravemente afectados, como Canadian Solar, Northland Power y JCM Power, *“siguen esperando formas de recuperar parte de sus pérdidas”* y que el gobierno canadiense seguirá desempeñando un papel en la protección de sus derechos a través de procesos de litigio.

Leycegui, de nacionalidad mexicana, afirma que *“la no resolución amistosa de estas disputas supone un riesgo notable para todos los sectores económicos,”* no sólo para los directamente relacionados con la energía. Enumera otras posibles repercusiones económicas negativas para México, como el encarecimiento de la energía para los consumidores, lo que afectaría al poder adquisitivo y a la competitividad nacional; la reducción de la inversión extranjera para el sector energético mexicano, muy endeudado y anticuado; y las costosas indemnizaciones a los inversionistas afectados, así como los costos del procedimiento de arbitraje, que ascienden a una media de 7.15 millones de dólares por caso. A esto se sumaría la pérdida de 17,000 puestos de trabajo en las industrias solar y eólica, los costos para la salud pública debido a la priorización de los combustibles sucios, así como el deterioro de las relaciones diplomáticas de México con Canadá y Estados Unidos.

El académico mexicano Guillermo García Sánchez ofreció un enfoque más optimista. Sostiene que *“el proceso de consulta es una buena señal de que los mecanismos de resolución de disputas del tratado están funcionando como se esperaba,”* y los socios están *“dispuestos a activar los mecanismos disponibles en el tratado, en lugar de optar por no participar.”* Por otro lado, está de acuerdo en que la continuación de la disputa actual perjudicaría a los tres países, dados los posibles resultados que percibe. Si Canadá y Estados Unidos deciden seguir adelante con un panel, México probablemente perderá

have experienced conflicts due to the Mexican government's arbitrary changes in rules. TC has already settled the matter and committed to an even larger project, the Southeast Gateway pipeline to link the new Olmeca Dos Bocas refinery, one of López Obrador's favored state-owned projects. ATCO pursued arbitration and eventually won a settlement against CFE for \$100 million. Heidrich notes that smaller Canadian energy investors whose projects have been severely affected already, such as Canadian Solar, Northland Power, and JCM Power, *“are still hoping for ways to recover some of their losses”* and that the Canadian government will continue to play a role in protecting their rights through litigation processes.

Leycegui, a Mexican national, affirms that *“the failure to solve these disputes amicably poses a notable risk for all economic sectors,”* not just those directly related to energy. She lists other possible negative economic impacts for Mexico, including more expensive energy for consumers, affecting purchasing power and national competitiveness; reduced foreign investment for Mexico's heavily indebted, antiquated energy sector; and costly compensation to affected investors as well as arbitration procedure costs, which average \$7.15 million per case. This would be compounded by the loss of 17,000 jobs in the solar and wind industries, public health costs due to prioritization of dirty fuels, as well as the deterioration of Mexico's diplomatic relations with Canada and the United States.

Mexican scholar Guillermo García Sánchez offered a more sanguine approach. He argues that *“the consultation process is a good sign that the dispute resolution mechanisms in the treaty are working as expected,”* and the partners are *“willing to trigger the mechanisms available in the treaty, as opposed to opting out.”* On the other hand, he agrees that continuation of the current dispute would damage the three countries, given the potential outcomes he perceives. If Canada and the United States decide to move forward with a panel, Mexico will likely lose the case unless it alleges an essential

el caso a menos que alegue una excepción de seguridad esencial como parte de su defensa. Si México alega dicha excepción, Estados Unidos y Canadá tendrán que decidir si permiten que un panel revise la decisión o si consideran que la excepción de seguridad esencial es autojuzgable, en otras palabras, que México tiene derecho a determinar unilateralmente que la energía es una cuestión de seguridad nacional. Si México pierde el caso sin alegar la excepción, continúa García Sánchez, las medidas de represalia en términos de suspensiones de beneficios podrían traer efectos inflacionarios a las economías en cada una de las tres naciones. Debido a la alta integración de las cadenas de suministro, un arancel podría afectar fácilmente a los productos de toda la región. Lo más probable, afirma García Sánchez, es que la actual administración en México encuentre la manera de compensar a los sectores impactados por los aranceles y no ceda a las presiones. En cuanto a la cláusula de excepción de seguridad, que se incluyó en el artículo 32.2 del T-MEC porque los negociadores estadounidenses querían dejar margen para una aplicación más amplia, Manak señala que su inclusión, irónicamente, *"podría ser contraproducente si México la utiliza como defensa."*

Por último, García Sánchez argumenta que surgirían varias cuestiones relacionadas con la jurisprudencia debido al panel de Estado a Estado. En primer lugar, la interpretación del tratado por dicho panel serviría de precedente a los paneles ISDS. Los Estados tienden a ser más cautelosos en sus argumentos porque desconfían de ceder demasiado poder a los tribunales; por lo tanto, una interpretación restrictiva podría repercutir en las demandas de los inversores. En segundo lugar, si México alegara con éxito una excepción de seguridad esencial, reconocería implícitamente que incumplió el tratado, lo que influiría en las demandas y los paneles ISDS.

3. Conclusión: Recomendaciones de políticas para una prosperidad compartida

Aunque los expertos discrepan en cuanto a los efectos directos del T-MEC sobre la integración energética regional, están de acuerdo en que varias

security exception as part of its defense. If Mexico triggers such exception, the United States and Canada will have to decide whether they will allow a panel to review the decision or if they consider that the essential security exception is a self-judging one— in other words, that Mexico has the right to unilaterally determine that energy is a national security issue. If Mexico loses the case without alleging the exception, García Sánchez continues, retaliatory measures in terms of suspensions of benefits could bring inflationary effects to the economies in each of the three nations. Due to high supply chain integration, a tariff could easily impact products across the region. Most likely, García Sánchez claims, the current administration in Mexico would find a way to compensate the sectors impacted by the tariffs and would not yield to pressure. Regarding the security exception clause, which was included in Article 32.2 of USMCA because US negotiators wanted to leave room for broader application, Manak notes that its inclusion, ironically, *"could backfire if Mexico uses it as a defense."*

Lastly, García Sánchez argues that several questions related to jurisprudence would arise because of the state-to-state panel. First, the interpretation of the treaty by such panel would serve as a precedent to ISDS panels. States tend to be more cautious in their arguments because they are wary of yielding too much power to tribunals; hence, a restrictive interpretation might have an impact on investor claims. Second, if Mexico were to successfully allege an essential security exception, it would implicitly recognize that it breached the treaty, hence influencing ISDS claims and panels.

3. Conclusion: Policy Recommendations for Shared Prosperity

While experts disagree regarding the direct effects of USMCA on regional energy integration, they agree that several provisions do increase

disposiciones aumentan la confianza de los inversores en los procedimientos de resolución de controversias. A medida que evoluciona el actual proceso de consultas, se está poniendo a prueba la eficacia de estas medidas de protección. Como aún quedan por resolver muchas cuestiones jurídicas, políticas y económicas, el proceso está lejos de llegar a una conclusión. En función de los resultados de la consulta, Canadá y Estados Unidos podrían formar un panel y acabar aplicando medidas de represalia, como aranceles, que podrían aumentar la inflación y paralizar la economía regional. En un escenario ideal, los gobiernos trabajarían para acelerar el proceso y minimizar el impacto económico regional.

En general, O'Neil aconseja a los líderes estadounidenses que *"sigan adelante con la consulta centrada en la energía y con los demás procesos que permite el T-MEC para garantizar que las empresas puedan depender de las normas acordadas."* También afirma que sólo haciendo cumplir tanto el espíritu como la letra del T-MEC América del Norte prosperará económicamente. En una línea similar, Whitsitt anima a los gobiernos a avanzar, no a retroceder. En su opinión, las partes del T-MEC necesitan *"demostrar liderazgo a través del avance de discusiones consistentes con el espíritu y los principios esbozados en el T-MEC con miras a mejorar las ventajas competitivas de América del Norte en materia de seguridad energética, innovación y costo de suministro mientras la comunidad global navega hacia la transición energética."*

Manak está de acuerdo en que los líderes deberían comprometerse a resolver la disputa energética mediante consultas de manera expedita y señala que *"como Estados Unidos pretende diversificar su cadena de suministro y también buscar el 'friend-shoring', debería mirar primero a sus dos vecinos."* Para Heidrich, lo mejor es centrarse en el debate de fondo sobre *"qué grados de libertad pueden tener los gobiernos para cambiar las reglas en un contexto de creciente nacionalismo energético, falta de confianza generalizada en las reglas del libre mercado y planes para acelerar la transición energética con estrategias dirigidas por el Estado."*

García Sánchez recomienda que las tres naciones *"restablezcan un diálogo energético sólido de alto nivel que incluya a altos funcionarios gubernamentales, empresas y sociedad civil, para elaborar una agenda energética común."* Considera que el estado actual de múltiples

investor confidence in dispute resolution procedures. As the current consultation process evolves, the efficacy of these protection measures is being put to the test. Since many legal, political, and economic questions are still to be settled, the process is far from reaching a conclusion. Depending on the consultation's results, Canada and the United States might form a panel and eventually implement retaliatory measures such as tariffs, which could increase inflation and cripple the regional economy. In an ideal scenario, governments would work to expedite the process and minimize regional economic impacts.

Overall, O'Neil advises US leaders to *"move forward with the energy-focused consultation and the other processes allowed under USMCA to ensure that businesses can depend on the agreed-upon rules."* She also states that only by enforcing both the spirit and letter of the USMCA will North America thrive economically. In a similar vein, Whitsitt encourages governments to move forward, not backward. In her view, USMCA parties need to *"demonstrate leadership through advancing discussions consistent with the spirit and principles outlined in USMCA with a view towards enhancing the North American competitive advantages in energy security, innovation, and cost of supply as the global community navigates the energy transition."*

Manak agrees that leaders should commit to resolving the energy dispute through consultations in an expeditious manner and notes that *"as the United States aims to diversify its supply chain and also 'friend-shore,' it should first look to its two neighbors."* To Heidrich, the best course of action is to focus on the core debate at hand, which is *"what degrees of freedom governments can have to change rules in a context of increasing energy nationalism, generalized lack of confidence in free market rules, and plans to accelerate energy transition with state-led strategies."*

García Sánchez recommends that the three nations *"reinststate a strong high-level energy dialogue that includes top government officials, companies, and civil society, to draft a common energy agenda."* He believes that the current state of multiple

políticas energéticas contradictorias e inconsistentes, no sólo en México sino en todas las jurisdicciones, debilita a la región, ya que aumenta el cansancio de los inversionistas en cuanto a cancelaciones de permisos, renegociación forzada de contratos, parálisis regulatoria y envía mensajes contradictorios sobre el papel de la industria de hidrocarburos en el comercio regional. Por último, Leycegui aconseja a los tres países que adopten estrategias conjuntas y soluciones mutuas para abordar los urgentes retos y responsabilidades compartidas. También recomienda celebrar reuniones periódicas (al menos una vez al año a nivel de líderes y trimestralmente a nivel ministerial) para promover el diálogo bilateral y trilateral con diversas partes interesadas; nombrar a una persona o equipo de contacto para todos los asuntos relacionados con el T-MEC; privilegiar y fortalecer los mecanismos institucionales existentes; garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones internacionales; observar cercanamente las resoluciones de los paneles emitidas en el marco de los diversos mecanismos de resolución de controversias contemplados en el T-MEC; y seguir trabajando para crear *“una mentalidad, identidad y visión norteamericanas.”*

Dejando a un lado las disputas actuales, el T-MEC ha proporcionado mecanismos para profundizar en el comercio y la inversión. De cara al futuro, lo ideal sería que el acuerdo facilitara una transición energética regional y allanara el camino hacia las emisiones netas cero, aumentando al mismo tiempo la competitividad de América del Norte. Los recientes anuncios a nivel estatal apuntan en esta dirección. Pasando por alto las diferencias nacionales, el Secretario de Estado estadounidense Antony Blinken abogó por el intercambio de conocimientos y la colaboración en materia de semiconductores, energías renovables y vehículos eléctricos en el [Diálogo Económico de Alto Nivel](#) de septiembre de 2022. Además, los presidentes Biden y López Obrador y el primer ministro Trudeau acordaron reducir las emisiones de metano y desarrollar el hidrógeno bajo en carbono como fuente regional de energía limpia en la [Cumbre de Líderes de América del Norte](#) de enero de 2023. En un entorno geopolítico altamente complejo, los líderes deberían dar prioridad a las negociaciones para agilizar y poner fin al proceso de la disputa, abriendo la posibilidad a una era de prosperidad e integración regional.

contradictory and inconsistent energy policies, not only in Mexico but across jurisdictions, weakens the region, as it increases investor weariness regarding permit cancelations, forced renegotiation of contracts, regulatory paralysis, and sends mixed messages about the role of the hydrocarbons industry in regional trade. Finally, Leycegui advises the three countries to adopt joint strategies and mutual solutions to address urgent shared challenges and responsibilities. She also recommends regular meetings (at least once a year at leaders' level and quarterly at a ministerial level) to promote bilateral and trilateral dialogue with several stakeholders; to name a contact person or team for all USMCA-related issues; to privilege and strengthen the existing institutional mechanisms; to ensure compliance with all its international obligations; to closely *“observe the panels' determinations issued under the diverse dispute settlement mechanisms contemplated in the USMCA,”* and to further work towards creating *“a North American mindset, identity, and vision.”*

Current disputes aside, USMCA has provided mechanisms to deepen trade and investment. Looking towards the future, ideally, the agreement should facilitate a regional energy transition and pave the way to net-zero emissions while increasing North American competitiveness. Recent state-level announcements point in this direction. Overlooking national differences, US Secretary of State Antony Blinken advocated for knowledge exchange and collaboration on semiconductors, renewable energy, and electric vehicles at the [High-Level Economic Dialogue](#) in September of 2022. Moreover, presidents Biden and López Obrador and prime minister Trudeau agreed to reduce methane emissions and develop low-carbon hydrogen as a regional source of clean energy at the [North American Leaders Summit](#) in January 2023, despite the fact that the dispute was not addressed and that the consultations under the USMCA have not been solved. In a highly complex geopolitical environment, leaders should prioritize negotiations to expedite and end the dispute process, opening the possibility for an era of prosperity and regional integration.



UNIVERSITY OF CALGARY
FACULTY OF LAW

